



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, Dieciséis (16) de Junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Radicado	05001-31-003-012-2009-00649-00
Demandante	FAJARDO MORENO Y CIA S.A.
Demandado	CESAR AUGUSTO HERNANDEZ SANMARTIN
Decisión	Fija honorarios definitivos
Providencia	Auto No.1260VS

Obra en el plenario memorial allegado por el apoderado judicial del ejecutante, mediante el cual manifiesta haber enviado el Oficio No. 686VS, mismo que comunicó el requerimiento al secuestre y al demandado CESAR AUGUSTO HERNANDEZ SANMARTIN.

De otro lado, se DA TRASLADO de las cuentas parciales arrimadas por el auxiliar de justicia (secuestre) EDGAR SALAZAR BARRIENTOS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 500 del Código General del Proceso.

Requírase nuevamente a CESAR AUGUSTO HERNANDEZ SANMARTIN, y al señor JAIRO OSSA HIDALGO a fin de que se sirva dar estricto cumplimiento a lo ordenado en la diligencia de secuestro de fecha de 16 de Junio de 2010.

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

AMR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. ____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria
--